

Representación política de las mujeres en el nivel subnacional en Uruguay: un análisis de las Juntas Departamentales (1938-2020)¹

Women's Political Representation at the Subnational Level in Uruguay: an Analysis of Departmental Boards (1938-2020)

NAHUEL ROEL

Universidad de la República, Uruguay

nahuel.roel@cienciassociales.edu.uy



EMILIANO GONZALEZ

Universidad de la República, Uruguay

emiliano.gonzalez.lasa@fing.edu.uy



Declaración de interés:

Nada que declarar.

<https://doi.org/10.46468/rsaap.19.2.a5>

Resumen: A pesar de su destacada estabilidad democrática y de haber sido uno de los primeros países en reconocer el sufragio femenino en las elecciones nacionales de 1932, Uruguay sigue mostrando una limitada participación política de las mujeres. Este artículo analiza la integración de las Juntas Departamentales entre 1938 y 2020 en los 19 departamentos del país. A través de herramientas de programación estadística, se construyó una base de datos histórica identificando el sexo de los legisladores mediante sus nombres, con revisiones manuales para corregir casos dudosos. El estudio permite observar tendencias generales, así como los efectos de eventos clave como la dictadura (1973-1985), la reforma electoral de 1996 y la Ley de Cuotas de 2009. Los resultados muestran una incorporación tardía y desigual de las mujeres, con marcadas diferencias regionales y partidarias. Esta investigación busca aportar evidencia empírica al debate sobre la equidad de género en el poder político subnacional en Uruguay.

Palabras clave: Representación Política — Mujeres — Igualdad — Nivel Subnacional — Juntas Departamentales

Abstract: Despite Uruguay's well-established democratic stability and its early adoption of women's suffrage in national elections in 1932, women remain underrepresented in political decision-making. This article analyzes the composition of the Departmental Boards (Juntas Departamentales) across Uruguay's 19 departments between 1938 and 2020. Using statistical programming tools, we constructed a historical dataset identifying the gender of legislators based on their first names, with manual revisions to address uncertain cases. The study examines general trends as well as the impact of key events such as the dictatorship (1973–1985), the 1996 electoral reform, and the 2009 Gender Quota Law. Findings reveal a delayed and uneven incorporation of women into these legislative bodies, with significant regional and partisan disparities. This research aims to contribute empirical evidence to ongoing discussions about gender equity in subnational political power in Uruguay.

Keywords: Political Representation — Women — Equality — Subnational Level — Departmental Boards

¹ Artículo recibido el 24 de junio de 2025 y aceptado para su publicación el 17 de octubre de 2025.

1. Introducción

En las últimas décadas, la participación de las mujeres en política ha sido un tema de creciente interés para la ciencia política a nivel internacional (Krook y Childs, 2010; Wängnerud, 2009) y regional (Johnson, 2013; Schwindt-Bayer, 2014). Estos trabajos suelen enfocarse en la representación parlamentaria, señalando que, aunque las mujeres han ganado espacio en las legislaturas gracias a mecanismos como las leyes de cuotas, la subrepresentación persiste debido a factores estructurales. Entre los principales factores que explican esta situación se encuentran las barreras socioculturales, que restringen el acceso de las mujeres a posiciones de poder (IDEA, 2023); las dinámicas internas de los partidos políticos, que a menudo dificultan el progreso de las mujeres en la esfera política (Delgado, 2021); y las características del diseño institucional, que tienden a reproducir y consolidar las desigualdades de género existentes (Glasserman, 2022).

La participación política de las mujeres en Uruguay ha sido objeto de análisis y discusión a lo largo de la historia del país. A pesar de algunos avances significativos en el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres², la representación femenina en los espacios de poder político sigue siendo significativamente baja en comparación con su distribución en la población y el electorado (IPU, 2024; Proyecto Atenea, 2024). Gran parte de los trabajos académicos sobre la representación de las mujeres se enfocan en la política de alcance nacional, mientras que se conoce bastante menos sobre las dinámicas de representación política a nivel subnacional (Weeks y Masala, 2022). Uruguay no es la excepción: múltiples trabajos han analizado la situación de la representación femenina en los órganos legislativos uruguayos a nivel nacional (Johnson, 2013, 2015; Pérez Bentancur, 2004), pero son muy escasos los que estudian la representación de las mujeres en los órganos legislativos a nivel subnacional³.

Consideramos que una descripción de la situación de las mujeres legisladoras a nivel subnacional puede ayudar en la comprensión de las dinámicas que promueven u obstaculizan la presencia de mujeres

² Uruguay cuenta con una ley de cuotas que reglamenta la postulación a órganos representativos (Ley N° 18.476, año 2009), ley de interrupción voluntaria del embarazo (Ley N° 18987, año 2012) y ley de violencia hacia las mujeres basada en género (Ley N° 19580, año 2019), entre otras políticas de promoción de igualdad de género.

³ No obstante, hay algunos trabajos de importancia sobre la temática. Véase Johnson (2013).

en los espacios de representación política. Con ese asunto en mente, este artículo se centra en analizar la participación de las mujeres en la política uruguaya a nivel subnacional, específicamente en las Juntas Departamentales.

El sistema político uruguayo se caracteriza actualmente por un multipartidismo competitivo organizado en bloques ideológicos, con el Frente Amplio (FA) representando a la izquierda y el Partido Nacional (PN) y el Partido Colorado (PC) conformando un bloque de centroderecha, junto con otras fuerzas minoritarias (Nocetto et al, 2020). Este sistema de bloques promueve una dinámica de cooperación y competencia, donde los partidos se coordinan estratégicamente, especialmente en situaciones de ballottage, cuando ninguna fuerza alcanza la mayoría absoluta en la primera vuelta electoral. En este contexto, los acuerdos entre los partidos (o fracciones partidarias) dentro de un bloque se vuelven cruciales para asegurar el apoyo necesario en la segunda vuelta. El sistema electoral utiliza listas cerradas y bloqueadas, lo que significa que los votantes no pueden alterar el orden de los candidatos dentro de las listas presentadas.

A su vez, Uruguay está dividido administrativamente en 19 departamentos, cada uno gobernado por un Intendente y una Junta Departamental (JD), los cuales conforman el sistema de gobierno regional. Las JDs, como órganos legislativos locales, desempeñan un papel clave en la gobernanza subnacional, legislando sobre la normativa departamental y supervisando al Poder Ejecutivo departamental encabezado por el Intendente. Las JDs son elegidas mediante listas cerradas y bloqueadas, y pese a que son órganos legislativos relevantes, suelen ser controlados por el partido del Intendente debido a una regla de mayoría automática que garantiza al partido más votado al menos la mitad más uno de los escaños, asegurando su predominio en el órgano, al menos al comienzo de cada mandato (Moraes, 1997).

La elección de estudiar la representación de las mujeres en las JDs de Uruguay responde a varios motivos fundamentales. En primer lugar, el nivel subnacional ha sido históricamente percibido como un espacio político más accesible para las mujeres, al estar más vinculado a dinámicas locales y comunitarias donde las barreras culturales y estructurales pueden ser diferentes o incluso más débiles que a nivel nacional. Además, como señalan Lissidini (1992) y Vairo y Rodríguez (2017), las JDs suelen ser vistas como “escalones de entrada” en la carrera política, lo que las convierte en un espacio clave para analizar los avances y obstáculos en la representación política femenina.

En segundo lugar, las JDs ofrecen un contexto más diverso en términos geográficos y políticos, lo que permite estudiar cómo factores regionales y locales, como el esquema departamental de alianzas partidarias o las diferencias en la composición del electorado, afectan la representación femenina. Por último, dado que las JDs son un espacio político donde se toman decisiones que afectan directamente a las comunidades locales, la equidad de género en este ámbito tiene implicaciones concretas para la vida cotidiana de las mujeres y para el desarrollo de políticas inclusivas en los territorios.

A pesar de la expectativa de que los niveles subnacionales pudieran ofrecer mayores oportunidades para las mujeres, la evidencia muestra que estos espacios tienden a reproducir las mismas lógicas de exclusión presentes en el ámbito nacional (Pérez Bentancur, 2023). En Uruguay, los mecanismos de selección de candidaturas de los partidos políticos, tanto a nivel nacional como subnacional, suelen tener sesgos de género (Johnson, 2010), al tiempo que a nivel subnacional es más común la presencia de dinámicas personalistas y la existencia de lógicas informales de la política. Por otra parte, la reforma constitucional de 1996, que separó las elecciones nacionales y departamentales, permitió que los comicios subnacionales adquirieran dinámicas propias, beneficiando a los partidos fundacionales debido a que fomenta estrategias de coordinación electoral en departamentos competitivos (Pose, 2013). Esto podría, a su vez, generar una menor representación de las mujeres, ya que los partidos de izquierda se suelen asociar con una mayor promoción de mujeres en cargos políticos (Caul, 1999; Thomsen, 2015).

Otro asunto interesante de abordar tiene que ver con la capital del país. Si el factor determinante fuera el caudal electoral de los partidos de izquierda, se esperaría una mayor participación femenina en las legislaturas departamentales de Montevideo. Sin embargo, si el aspecto más relevante tiene que ver con las dinámicas políticas propias de la política subnacional, es probable que la capital siga patrones similares a los de otras regiones del país.

Con el objetivo de explorar los asuntos previamente descritos, aplicamos un enfoque sistemático para recopilar y analizar datos históricos desde 1938 hasta 2020 sobre la composición de las JDs en Uruguay⁴. Este proceso metodológico se ha dividido en varias etapas, comenzando con la recopilación exhaustiva de información de fuentes como la Enciclopedia Electoral Uruguay (1900-2010) y la Corte Electoral. Posteriormente, se

⁴ No se abarca en este trabajo el período dictatorial que se extendió entre 1973 y 1985.

emplearon herramientas de programación estadística, particularmente un código de R, para organizar y procesar estos datos en una base de datos completa y detallada que abarca más de ocho décadas de historia política departamental. Además, se utilizaron paquetes especializados para identificar el sexo de los integrantes de las JDs en base a sus nombres, con correcciones manuales para asegurar la precisión en la identificación de sexo. Esta metodología permite un análisis exhaustivo de la magnitud de la representación femenina en el ámbito subnacional, y también proporciona una visión histórica y geográficamente detallada de las tendencias y disparidades en la participación política de las mujeres a lo largo del tiempo y en diferentes regiones de Uruguay.

Debido a las limitaciones de la información disponible, no es posible incorporar en este estudio aspectos sociodemográficos complementarios al sexo, como edad, ascendencia étnico-racial, nivel socioeconómico u orientación sexual. Tampoco es posible distinguir entre el sexo y el género de los individuos. Se llevó a cabo una revisión de medios de prensa con la intención de identificar casos de legisladores transgénero y se identificó uno. En este caso, se le asignó el género coincidente con su identidad de género (Tacuarembó 2030, 2020). Se presume, a efectos de este trabajo, que en todos los demás casos los integrantes de JD han sido personas cisgénero. Por ello, se utilizará el término “género” para analizar las diferencias entre hombres y mujeres.

Al abordar estas cuestiones, este estudio busca contribuir al debate sobre la participación política de las mujeres en Uruguay y proporcionar insumos para pensar posibles soluciones frente a estas asimetrías.

2. Marco teórico

A pesar de su estatus como una de las democracias más estables y avanzadas de América Latina (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2015; V-DEM, 2024), Uruguay presenta una notable disparidad en la representación política por género, en tanto las mujeres se encuentran significativamente subrepresentadas en varios espacios de poder político formales.

Durante el siglo XX, Uruguay logró avances notables en materia de representación política de las mujeres, destacándose por garantizar el sufragio femenino en elecciones nacionales en diciembre de 1932, mediante una reforma constitucional que otorgó a las mujeres derechos políticos plenos tanto para votar como para ser elegidas. Este avance situó a Uruguay entre los primeros países de América Latina en reconocer estos

derechos, aunque no fue el primero. Brasil, mediante un decreto promulgado por el presidente Getúlio Vargas en febrero de 1932, también sancionó el voto femenino en el mismo año, aunque con restricciones iniciales que limitaban su alcance a mujeres alfabetizadas y no obligaban su ejercicio, condiciones que no existieron en el caso uruguayo.

El fundamento normativo para estudiar la representación numérica de las mujeres en los órganos legislativos se encuentra, a modo de ejemplo, en la idea de la “política de la presencia” de Anne Phillips (1995). La autora argumenta que la verdadera representación democrática no se logra únicamente a través de la defensa de intereses (“representación sustantiva”), sino que requiere también la presencia física y visible de los grupos subrepresentados en los espacios de toma de decisiones. Desde esta perspectiva, la composición de género de un parlamento no es una cuestión secundaria, sino una preocupación democrática fundamental. La presencia de mujeres en la política es crucial para garantizar que sus experiencias y perspectivas sean consideradas en el debate público y en la formulación de políticas.

Las mujeres mantuvieron presencia activa en el parlamento uruguayo en todas las elecciones hasta la interrupción del orden democrático en 1973 por la dictadura, pero cabe destacar que luego de la restauración democrática no se eligió a ninguna mujer como titular para el Parlamento, lo que motivó análisis de varios expertos (Pérez Bentancur, 2004). Ya entrado el presente siglo, la presencia femenina en posiciones electivas comenzó a crecer de manera gradual, pero la subrepresentación persiste. A comienzos del siglo XXI, pese a constituir más del 50% del electorado, las mujeres ocupaban apenas un 11% de las bancas en el Parlamento Nacional (Pérez Bentancur, 2004), y para la elección del año 2020 el guarismo se posiciona cerca del 20% (Corte Electoral, 2024).

La subrepresentación de las mujeres en los espacios políticos de Uruguay responde a varios factores estructurales. En principio, existen una serie de barreras socioculturales e institucionales que se han analizado en profundidad en la literatura académica. Según la literatura, los obstáculos culturales juegan un papel preponderante, evidenciando sobre todo cómo las percepciones tradicionales sobre los roles de género limitan la participación política de las mujeres (Norris e Inglehart, 2001). Pero también existen factores más bien políticos o institucionales que ejercen una importante presión en favor de las disparidades descritas (Johnson y Pérez Bentancur, 2010, 2024). Este fenómeno se ve exacerbado por la estructura interna de los partidos políticos, que tienden a perpetuar redes de poder dominadas por hombres, creando así obstá-

culos adicionales para las mujeres que tienen la intención de acceder a posiciones de liderazgo y decisión.

En primer lugar, cabe destacar que las barreras institucionales formales son aquellas codificadas en la legislación y las normativas que regulan el acceso al poder. En Uruguay, el análisis de estas barreras revela una trayectoria de avances limitados. La Ley de Cuotas (Ley N° 18.476, 2009) fue una medida crucial de acción afirmativa que buscó corregir la histórica subrepresentación. La ley exige que en cada terna de candidatos en las listas electorales, al menos una persona sea de un sexo diferente a las otras dos, estableciendo de facto un piso del 33%. Como se ha documentado, su implementación en las elecciones de 2015 generó un aumento cuantitativo significativo en la representación femenina, especialmente en las JDs (Pérez Bentancur, 2023).

No obstante, el impacto de la ley ha demostrado ser limitado. Frecuentemente, la aplicación de cuotas de este tipo conduce al fenómeno de la “meseta”, por el cual la representación se estanca en torno al porcentaje mínimo exigido, lo que sugiere que los partidos políticos adoptan una estrategia de cumplimiento sin un compromiso real con la paridad (Pérez Bentancur, 2023). Esto evidencia que las cuotas, si bien son una herramienta necesaria, a menudo resultan insuficientes para dismantelar estructuras de poder profundamente arraigadas (ONU Mujeres, 2021).

La barrera institucional formal más significativa en Uruguay es la ausencia de una ley de paridad. Mientras que nueve de los 18 países de América Latina han adoptado normativas de paridad que exigen una representación del 50% en las listas, Uruguay permanece en el grupo de países que se aferran a sistemas de cuotas menos ambiciosos (IDEA Internacional, 2023). Esta situación convierte a Uruguay en un caso atípico en la región, un país con una democracia consolidada que, sin embargo, se ha quedado rezagado en la adopción de los estándares más avanzados de igualdad de género en la política (Johnson y Pérez Bentancur, 2024). El debate sobre una ley de paridad ha estado presente en el Parlamento uruguayo, pero hasta la fecha no ha logrado los consensos necesarios para su aprobación, lo que refleja la resistencia de las élites partidarias a una redistribución más equitativa del poder político (Johnson y Pérez Bentancur, 2024; Parlamento, 2024).

Por otro lado, más allá de las reglas institucionales, existen fuertes barreras informales, es decir, prácticas y normas no escritas pero socialmente sancionadas, que obstaculizan la participación política de las mujeres (IDEA Internacional, 2023). Vale la pena incorporar el análisis de

tres de estas barreras, cuya relevancia ha sido destacada por la literatura especializada.

En primer lugar, debemos repasar la injusta distribución de los cuidados. La sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que recae desproporcionadamente sobre las mujeres, impone una severa restricción de tiempo y energía, dificultando su participación en la vida política (IDEA Internacional, 2023). En Uruguay, a pesar de la creación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados, la división sexual del trabajo en el hogar persiste, con las mujeres dedicando significativamente más horas que los hombres a estas tareas (ONU Mujeres, 2019; Blofield *et al*, 2021). Esta especie de doble jornada actúa como un filtro que limita las aspiraciones políticas de muchas mujeres.

En segundo lugar, podemos mencionar la violencia contra las mujeres en política. Este fenómeno, que abarca desde el acoso y la descalificación hasta la agresión física, dificulta que las mujeres puedan participar de forma plena en el ámbito público y restringe su autonomía una vez que acceden a cargos de poder (IDEA Internacional, 2023). Es importante destacar que Uruguay ha reconocido formalmente este problema. La Ley N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género (2017), define explícitamente a la “violencia política” como todo acto de presión, persecución u hostigamiento contra una mujer en su condición de candidata o representante política. En este sentido, se han documentado expresiones de mujeres políticas que mencionan situaciones de acoso sexual o violencia, pero que sobre todo, hacen referencia a prácticas políticas informales y micromachismos que están arraigados en la vida política uruguaya (Johnson y Pérez Bentancur, 2023).

En tercer lugar, se debe destacar la relevancia del acceso desigual al financiamiento de las campañas. El sistema de financiamiento político en Uruguay se caracteriza por una regulación laxa del financiamiento privado, sin límites a las donaciones ni requerimientos de transparencia exhaustivos. En este contexto, el éxito de una campaña depende en gran medida de la capacidad de los candidatos para recaudar fondos a través de redes personales y empresariales. Estas redes han sido históricamente dominadas por hombres, lo que coloca a las candidatas en una situación de desventaja estructural (Comisión Interamericana de Mujeres, 2023).

Las barreras informales descritas no actúan de forma aislada, sino que se interconectan y refuerzan mutuamente. La carga de cuidados limita el tiempo disponible para el trabajo político y la recaudación de fondos. La falta de acceso a financiamiento hace que las campañas de las mujeres sean más difíciles de sostener. Estas condiciones, sumadas a los

extendidos prejuicios de género, expone a las mujeres a un mayor riesgo de sufrir violencia política.

En concreto, pensando ahora específicamente a nivel subnacional, el análisis de la composición de las JDs permite evidenciar el impacto de estos distintos filtros en la configuración de las listas y la representación de las mujeres en los diferentes departamentos de Uruguay, motivación que se comparte con autores como Toppi (2018).

En cierto modo, la voluntad de este estudio es la de continuar y extender el trabajo de analizar la participación femenina en los organismos legislativos subnacionales, camino que comenzó Lissidini en 1992. Lissidini (1992) señala que en 1989 se observó un aumento significativo en la inclusión femenina en la política, tanto en el Parlamento como en las JDs. Aunque reconoció que algunas de estas inclusiones podrían haber sido producto de circunstancias casuales, sugirió que este fenómeno podría ser indicativo de un cambio más amplio en los roles de género y en la división tradicional entre lo “público” y lo “privado”. Esta mayor accesibilidad de las JDs, ya señalada por Lissidini, es reafirmada por Vairo y Rodríguez (2017), quienes sostienen que “la mayor tasa de representación política observada para las mujeres se produce en las JDs” (p. 541), ya que el cargo de edil suele ser de los menos atractivos dentro de la carrera política en Uruguay.

En este contexto, es necesario repasar el trabajo de Johnson (2013), que ofrece un análisis exhaustivo de la representación femenina en las JDs de Uruguay, basándose específicamente en los datos de las elecciones de 2010. Este estudio destaca tanto los avances como los desafíos enfrentados en la inclusión de mujeres en cargos de poder a nivel departamental, evidenciando una representación global del 18,8%. La variabilidad entre departamentos es notable, con Flores y Rocha encabezando la representación femenina con un 32,3%, en contraste con San José, que registra el menor porcentaje con un 3,2%. Estos contrastes subrayan la disparidad existente en la participación política femenina a lo largo del país.

Desde la óptica partidaria, Johnson (2013) identifica diferencias clave entre los principales partidos políticos. Según la autora, el Frente Amplio se posicionaba en ese entonces como el partido con mayor número de mujeres en cargos de representación, con un 21,6% de sus escaños ocupados por mujeres, seguido por el Partido Colorado y el Partido Nacional, con un 18,2% y un 16,7%, respectivamente. Esto, que se replica en los datos que presentaremos en este artículo, es consistente con la

idea de que los partidos de izquierda se asocian con una mayor promoción de mujeres en cargos políticos (Caul, 1999; Thomsen, 2015).

Por otro lado, debemos destacar el trabajo de Pérez Bentancur (2023). La autora presenta un análisis detallado y amplio de la participación femenina en las JDs uruguayas, discutiendo la influencia de los mecanismos de selección de candidaturas de los partidos políticos y de sus fracciones, que suelen ser excluyentes para las mujeres. Desde la instauración de la democracia en 1985, la autora observa un crecimiento sistemático en el porcentaje de mujeres electas como edilas en las diecinueve JDs del país. La implementación de la Ley de Cuotas marcó un punto de inflexión, generando un aumento significativo en 2015. Sin embargo, su investigación evidencia el fenómeno de “meseta” discutido anteriormente, ya que el aumento en 2020, aunque supera por primera vez el 30%, fue mucho más moderado que en años anteriores, lo que sugiere que los partidos se limitaron a cumplir formalmente con la cuota sin pretender avanzar hacia la paridad real.

En resumen, vemos que existen numerosos antecedentes del análisis de la participación de mujeres en las JDs Uruguayas. No obstante, consideramos que los aportes concretos del presente trabajo son: completar la información para todo el período anterior a la elección de 1984; realizar un análisis pormenorizado de la proporción de titulares y suplentes a nivel de las edilas para el período (1984-2020); generar insumos para observar las disparidades territoriales haciendo análisis por departamento; y finalmente, otorgar nuevos datos sobre la representación de mujeres discriminada por partido a lo largo del tiempo.

3. Metodología

La metodología empleada en este estudio sobre la representación política de las mujeres en Uruguay involucra una rigurosa recopilación y análisis de datos para comprender las dinámicas de género en las JDs desde 1938 hasta 2020, considerando todas las divisiones subnacionales del territorio. En otras palabras, contando con el dato de todos los departamentos del país.

Este proceso consta de varias etapas clave. En primer lugar, recopilamos mediante reconocimiento óptico de caracteres (OCR) toda la información contenida sobre integración de JDs en la Enciclopedia Electoral Uruguay (1900-2010) que constituye un abarcativo estudio del perfil electoral de Uruguay desde 1900 al 2010 (Factum, 2010).

Complementamos la información con datos obtenidos de la Corte Electoral para 2015 y 2020, que provienen directamente de lo que el organismo pone a disposición en internet⁵.

Una vez recopilada la información, se procedió a la limpieza y estructuración de los datos. Para ello, se empleó un código desarrollado en el lenguaje de programación estadística R, que permitió automatizar las tareas de depuración, estandarización y organización de la base de datos. El proceso incluyó la normalización de nombres de partidos, fracciones y departamentos a lo largo del tiempo, con el objetivo de garantizar la consistencia del análisis longitudinal. La base de datos resultante contiene información sobre el nombre completo, año de elección, partido, fracción y departamento para más de veinte mil registros de ediles titulares. Adicionalmente, se recopiló la información de los ediles suplentes para el período 1984-2020 (con la excepción del año 2010 por falta de datos disponibles), lo que permitió crear una variable para distinguir la titularidad del cargo.

Cómo tercera etapa, se agregó a esta base de datos un análisis de género utilizando paquetes especializados⁶. En concreto, realizamos un trabajo de identificación del género a través del primer nombre de cada una de estas personas. Esa identificación automática fue posteriormente corregida a mano para tener en cuenta ciertas situaciones concretas. Por ejemplo, nombres que ante la revisión histórica surgieron como masculinos (en Uruguay) como “Santos” o “Dirley” fueron reconocidos inicialmente por el código como femeninos, y viceversa en otros casos. Estas correcciones son reducidas y puntuales, y se hicieron buscando referencias concretas en internet de estas personas. Luego de estos pasos, la base de datos resultante nos permite identificar como hombre o mujer a la totalidad de las personas que han integrado las JDs desde 1938.

Nuestra base de datos, puesta a disposición en Harvard Dataverse⁷, también cuenta con detalles sobre la afiliación partidaria y la lista de cada edil, lo que resulta sumamente útil para generar insumos para identificar patrones de representación de género y partidaria a lo largo del tiempo, así como para abordar la complejidad inherente al estudio de la representación política femenina en el contexto subnacional. Esta

⁵ Los datos están disponibles en la siguiente página web: <https://www.gub.uy/corte-electoral/elecciones-departamentales-municipales>

⁶ Marin Diaz, J. P. (2020). *genero* (versión 0.1.0) [Paquete de R]. Recuperado de <https://CRAN.R-project.org/package=genero>

⁷ Se puede consultar la base de datos en el siguiente link: <https://doi.org/10.7910/DVN/VCVETP>

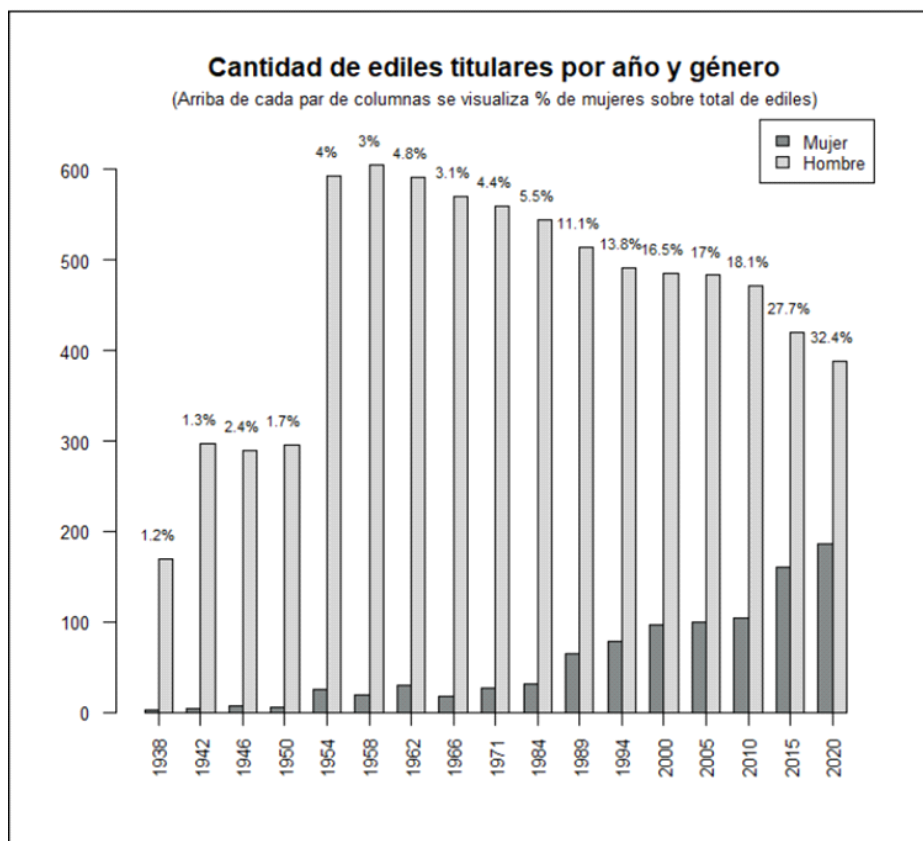
información nos permite mostrar, con la excepción del período dictatorial (1973-1985), la distribución de ediles titulares por género desde 1938 hasta 2020. Del mismo modo, se examina la titularidad de edilas mujeres desde 1984 hasta 2020, exceptuando el año 2010 por ausencia de datos. Además, se proporciona un desglose por departamento tanto para el período inicial como para el más reciente, evidenciando posibles variaciones regionales en la representación femenina. Finalmente, se analiza el desempeño de los diferentes partidos políticos mayoritarios en términos de representación de mujeres en las JDs.

4. Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir del procesamiento de la base de datos construida. Estos hallazgos buscan aportar nuevas perspectivas sobre la representación política de las mujeres a nivel subnacional en Uruguay, ofreciendo datos empíricos clave para el análisis histórico y comparativo. Los mismos incluyen la cantidad de edilas titulares que son mujeres (1938-2020 con excepción del período dictatorial); la titularidad de los cargos femeninos en JDs (1984-2020); la proporción de edilas al observar los partidos políticos mayoritarios (titulares 1938-2020 y suplentes 1984-2020); y un importante nivel de datos a nivel territorial, describiendo el desempeño de cada departamento del Uruguay.

La Figura 1 muestra la distribución de ediles titulares divididos por género a lo largo de los años. Cada par de barras representa un año específico con barras diferenciadas por color para hombres y mujeres. Los porcentajes sobre cada par de barras indican la proporción de mujeres respecto al total de ediles titulares en ese año. El año con mayor representación femenina fue 2020 con un 32,4% de mujeres. Por otro lado, el año con menor representación femenina fue 1938 con sólo un 1,2% de mujeres. En algunos casos, se dan desmejoras en esta representación (ver por ejemplo lo que sucede entre 1962 y 1966).

Figura 1
Cantidad de ediles titulares por año y género

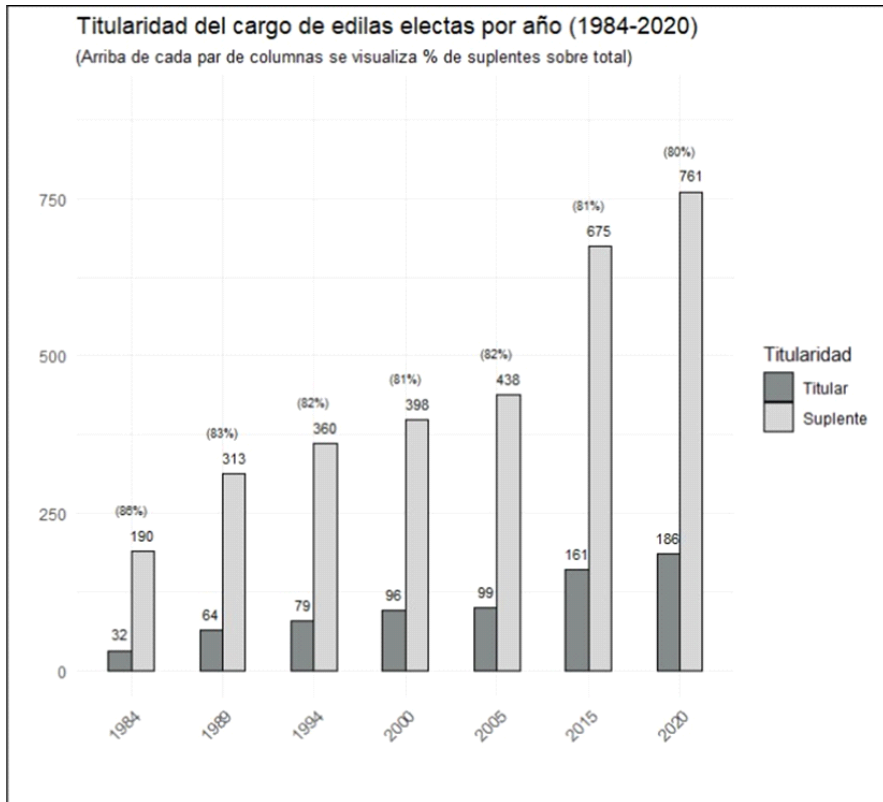


Nota. Elaboración propia en base a FACTUM (2010) y datos de la CORTE ELECTORAL.

Cabe destacar que el ascenso de la representación femenina es gradual, y recién en 2015 se ve un salto sustancial con respecto al dato de la elección anterior. Sin embargo, la mejora reciente es bastante considerable. El guarismo de 2020 es prácticamente el doble que el de 2005. No obstante, también debemos verlo de otra forma. Si bien las mujeres representan un poco más de la mitad del electorado, actualmente solo un tercio de las bancas en las JDs están ocupadas por mujeres.

Figura 2

Titularidad del cargo de edilas electas por año (1984-2020)



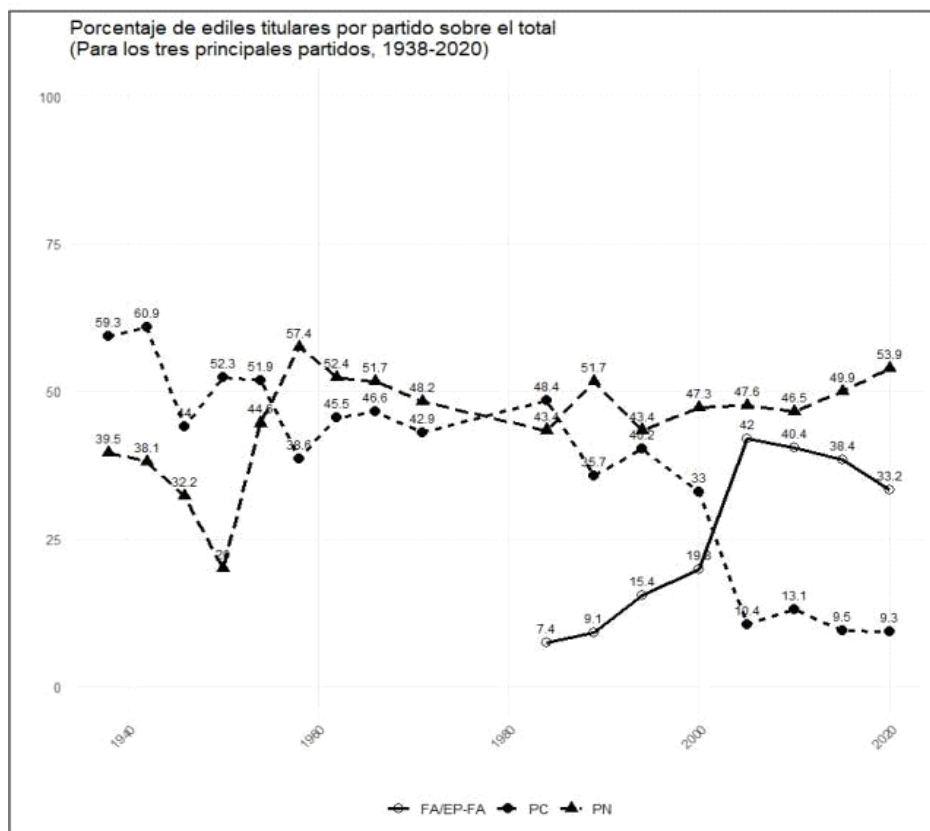
Nota. Elaboración propia en base a FACTUM (2010) y datos de la CORTE ELECTORAL.

Por otra parte, la Figura 2 presenta la evolución de la titularidad de cargos por edilas mujeres a lo largo de varios años electorales clave, posteriores a la restauración democrática. Cada barra en el gráfico representa la cantidad de edilas electas, diferenciada por su condición de “Titular” o “Suplente”. El año con la mayor cantidad de edilas titulares fue 2020 con un total de 186 edilas. Esta información destaca los momentos en que las mujeres han tenido mayor representación y responsabilidad en posiciones electivas. En general, la titularidad de edilas mujeres ha incrementado desde 1984 hasta 2020, pero se puede observar la enorme diferencia entre las que son electas como titulares y las que son electas como suplentes.

Además, se puede identificar cómo lentamente desciende el porcentaje de suplentes sobre el total, pero el cambio es casi imperceptible. Esto nos permite afirmar que, durante el siglo XXI, ocho de cada 10 edilas mujeres electas para las JDs en Uruguay fueron electas como suplentes. Esto tiene un cierto sentido estadístico, ya que en nuestros datos contamos con tres suplentes por cada titular. Entonces, debemos comparar con el dato de titularidad para los hombres, que se comprueba inferior en todos los años analizados. Para el año 2020, el 71% de los hombres fueron electos como ediles suplentes, lo que habla de una mayor titularidad entre varones.

Figura 3

Porcentaje de ediles titulares por partido sobre el total



Nota. Elaboración propia en base a FACTUM (2010) y datos de la Corte Electoral.

La Figura 3 ilustra la evolución del porcentaje de ediles titulares para los tres principales partidos políticos en Uruguay desde 1938 hasta 2020. Representa cómo cada partido ha influido en la composición de las JDs a lo largo del tiempo, mostrando variaciones y tendencias significativas. En particular, el año 1942 destacó, ya que PC alcanzó el porcentaje más alto de titularidad con un 60.9%, lo que indica un pico en la representación y control sobre las posiciones titulares. En la actualidad, un poco más de la mitad de las bancas en JDs está controlada por el Partido Nacional (PN)⁸, un tercio por el Frente Amplio (FA) y cerca de un 9% restante por el Partido Colorado (PC).

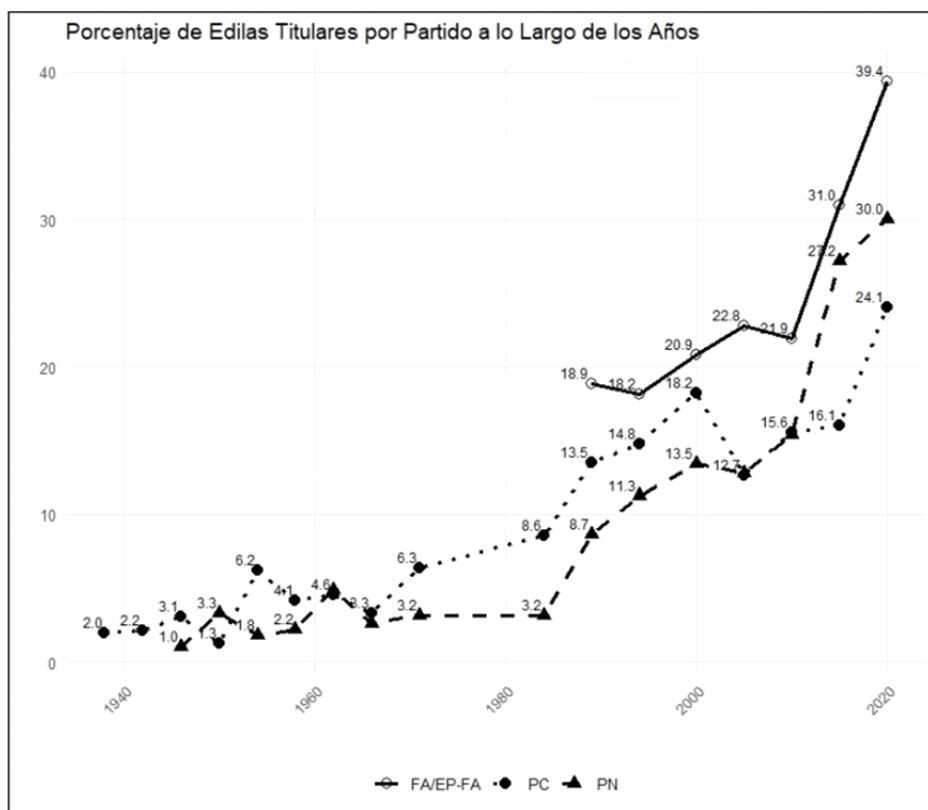
Consideramos que este análisis visual ofrece una perspectiva clara de la competencia política y el cambio a lo largo de las décadas, permitiendo comprender de mejor manera las dinámicas de poder dentro de los cuerpos gubernamentales locales. Esto es especialmente valorable cuando observemos el desempeño de la representación política de las mujeres dentro de los partidos mayoritarios, ya que veremos con claridad que, si bien hay un partido, el FA, que claramente destaca en la representación femenina, debemos recordar que el mismo representa solo un tercio de las bancas en las JDs. Por tanto, un análisis de valores absolutos pondría al PN por encima del FA en cuanto a bancas ocupadas por mujeres.

En la Figura 4 podemos ver lo anterior con más claridad. En la misma se visualiza la trayectoria de la representación femenina en los roles de edilas titulares dentro de los principales partidos políticos de Uruguay (PC, PN, y FA/EP-FA). Este análisis revela cómo cada partido ha progresado en términos de equidad de género en las posiciones en JDs durante la totalidad del período observado (1938-2020). El Partido Colorado es el que comienza a integrar mujeres como titulares a las JDs al comienzo del período y es el que muestra mayor representación femenina hasta la aparición del FA, que domina el gráfico hasta la actualidad.

⁸ El régimen electoral actual en Uruguay otorga la mayoría automática en la Junta Departamental al partido del Intendente electo, lo cual tiene un importante impacto en la integración de las JDs.

Figura 4

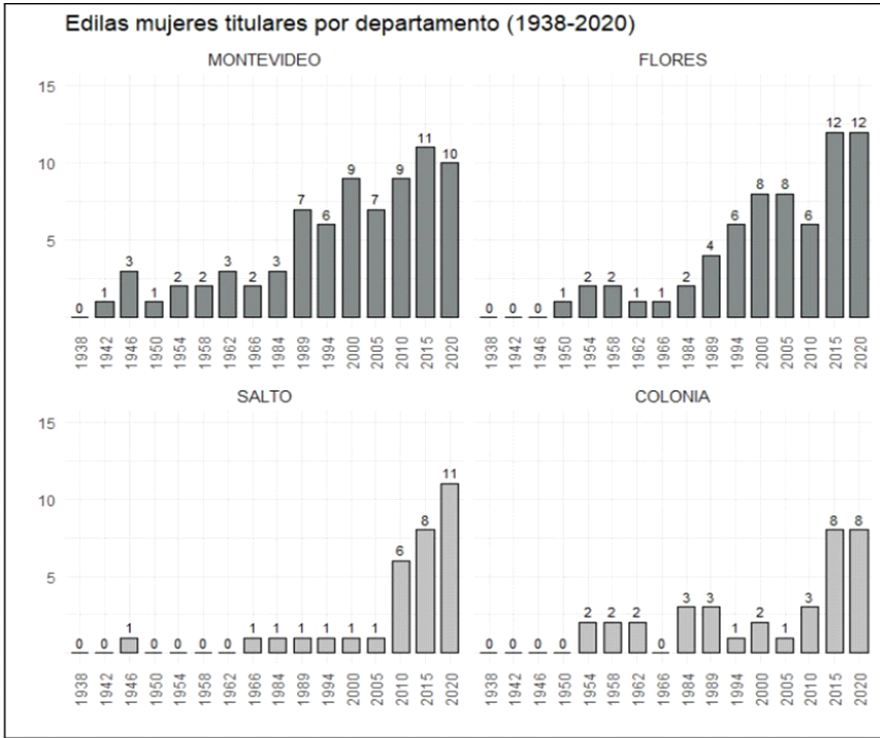
Porcentaje de edilas titulares por partido a lo largo de los años



Nota. Elaboración propia en base a FACTUM (2010) y datos de la Corte Electoral.

También se observa cómo desde 2010 el PN pasa a integrar más mujeres titulares que el PC en términos porcentuales. Para el año 2020, el FA/EP-FA alcanzó un notable 39.4% de mujeres en cargos titulares, el mayor guarismo registrado durante el período analizado, mientras que el PN registra un 30% y el PC un 24%. Si bien esta situación descrita continúa implicando una subrepresentación de las mujeres en las JDs, el gráfico no solo subraya los avances en la inclusión de mujeres en posiciones de poder dentro de los partidos políticos, sino que también enfatiza la diferencia entre los mismos, teniendo en cuenta que el partido de izquierda es el que más representación femenina (como titulares) presenta a nivel porcentual durante todo el período.

Figura 5
Edilas mujeres titulares por departamento (1938-2020)

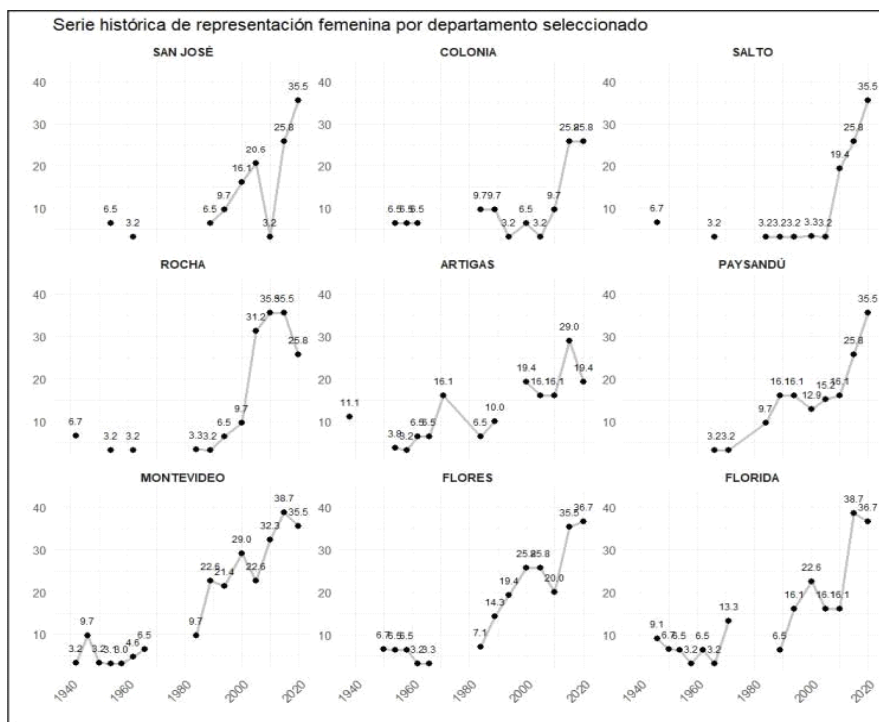


Nota. Elaboración propia en base a FACTUM (2010) y datos de la Corte Electoral.

Con ayuda del gráfico de la Figura 5, podemos comenzar a ilustrar las importantes diferencias que existen a nivel territorial. El gráfico “Edilas mujeres titulares por departamento (1938-2020)” ilustra la cantidad de mujeres que han ocupado posiciones de edilas titulares en los departamentos de Montevideo, Flores, Salto y Colonia desde 1938 hasta 2020. Estos departamentos han sido seleccionados por ser los extremos en cuanto a la performance de representación por género. Montevideo ha tenido un promedio de 5.3 edilas titulares anualmente, con un máximo de 11 y habiendo integrado al menos 6 mujeres a la JD desde 1989. Flores, por su parte, ha tenido un promedio de 4.2 edilas titulares anualmente, con un máximo de 12 y habiendo integrado al menos 6 mujeres a la JD desde 1994. Ambos departamentos son los que tienen un mejor rendimiento histórico, lo que es visible claramente en el gráfico.

n feminina

	I	J	I	I
1	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	1	1	1	1
4	1	1	1	1
5	1	1	1	1
6	1	1	1	1
7	1	1	1	1
8	1	1	1	1
9	1	1	1	1
10	1	1	1	1
11	1	1	1	1
12	1	1	1	1
13	1	1	1	1
14	1	1	1	1
15	1	1	1	1
16	1	1	1	1
17	1	1	1	1
18	1	1	1	1
19	1	1	1	1
20	1	1	1	1
21	1	1	1	1
22	1	1	1	1
23	1	1	1	1
24	1	1	1	1
25	1	1	1	1
26	1	1	1	1
27	1	1	1	1
28	1	1	1	1
29	1	1	1	1
30	1	1	1	1
31	1	1	1	1
32	1	1	1	1
33	1	1	1	1
34	1	1	1	1
35	1	1	1	1
36	1	1	1	1
37	1	1	1	1
38	1	1	1	1
39	1	1	1	1
40	1	1	1	1
41	1	1	1	1
42	1	1	1	1
43	1	1	1	1
44	1	1	1	1
45	1	1	1	1
46	1	1	1	1
47	1	1	1	1
48	1	1	1	1
49	1	1	1	1
50	1	1	1	1
51	1	1	1	1
52	1	1	1	1
53	1	1	1	1
54	1	1	1	1
55	1	1	1	1
56	1	1	1	1
57	1	1	1	1
58	1	1	1	1
59	1	1	1	1
60	1	1	1	1
61	1	1	1	1
62	1	1	1	1
63	1	1	1	1
64	1	1	1	1
65	1	1	1	1
66	1	1	1	1
67	1	1	1	1
68	1	1	1	1
69	1	1	1	1
70	1	1	1	1
71	1	1	1	1
72	1	1	1	1
73	1	1	1	1
74	1	1	1	1
75	1	1	1	1
76	1	1	1	1
77	1	1	1	1
78	1	1	1	1
79	1	1	1	1
80	1	1	1	1
81	1	1	1	1
82	1	1	1	1
83	1	1	1	1
84	1	1	1	1
85	1	1	1	1
86	1	1	1	1
87	1	1	1	1
88	1	1	1	1
89	1	1	1	1
90	1	1	1	1
91	1	1	1	1
92	1	1	1	1
93	1	1	1	1
94	1	1	1	1



La Figura 6, por su parte, revela las variaciones notables en la representación femenina en cargos de edilas a través del tiempo en varios departamentos. Se representan allí nueve departamentos, tres que corresponden a los departamentos con menor representación femenina a nivel histórico, tres que están a mitad de tabla y tres que tienen los mejores guarismos. San José, a pesar de tener su pico de representación femenina en 2020 con un 35.5%, muestra un promedio histórico bajo de tan solo 7.47% a lo largo de los años, siendo el más bajo entre los departamentos estudiados. Le siguen Colonia y Salto con promedios históricos de 6.65% y 6.28%, respectivamente. Se puede observar en el caso de San José una importante baja en la representación, muy particular, que ocurre en el año 2010.

En un término medio, Rocha, Artigas y Paysandú muestran mejoras modestas pero significativas. Rocha, con un máximo del 35.5% en 2010, tiene el promedio histórico más alto del grupo medio con un 9.63%. Artigas alcanzó un 29% en 2015, mientras que Paysandú igualó el máximo de Rocha en 2020. Estos departamentos han mostrado un progreso constante desde valores mínimos en las primeras décadas.

Los departamentos con mejor desempeño en representación política de mujeres, Montevideo, Flores y Florida, lideran con máximos que superan el 36%. Montevideo destaca con un 38.7% en 2015 y el promedio histórico más alto de todos, un 14.4%. Flores y Florida también han mostrado picos en 2020 y 2015 respectivamente. En resumen, el análisis de la dimensión territorial revela importantes variaciones entre los departamentos. No sólo se mueven a ritmos distintos, sino que también algunos retroceden mientras que otros progresan consistentemente.

La Tabla 1, que consiste en una tabla de variaciones extremas en la representación femenina por departamento, ofrece una perspectiva clara de las fluctuaciones significativas que han ocurrido a lo largo del tiempo. Los siguientes puntos destacan los incrementos y disminuciones más notables: Florida y San José resaltan por sus incrementos, ambos con un aumento del 22.6% en 2015, marcando el avance más significativo entre todos los departamentos. A pesar de este logro, San José también registró una considerable disminución del 17.4% en 2010, evidenciando una marcada fluctuación en su representación femenina.

Tabla 1

Variaciones extremas en la representación femenina por departamento.

Departamento	Incremento máx. (%)	Año de incremento máx.	Caída máx. (%)	Año de caída máx.
Artigas	19,4	2000	-11,1	1942
Canelones	17,4	2020	-6,7	2005
Cerro Largo	12,9	1962	-9,6	1966
Colonia	16,1	2015	-6,5	1966
Durazno	15,7	2005	-6,7	1946
Flores	15,5	2015	-5,8	2010
Florida	22,6	2015	-13,3	1984
Lavalleja	16,1	2015	-12,9	2000
Maldonado	7,2	2010	-6,5	1984
Montevideo	12,9	1989	-6,5	1971
Paysandú	9,7	2015	-3,2	2000
Rivera	9,7	2010	-3,2	2005
Rocha	21,5	2005	-9,7	2020
Río Negro	12,9	1989	-12,9	2005
Salto	16,2	2010	-6,7	1950
San José	22,6	2015	-17,4	2010
Soriano	12,9	2015	-6,5	1989
Tacuarembó	16,1	2015	-13,3	1950
Treinta y Tres	12,9	2020	-7,3	2015

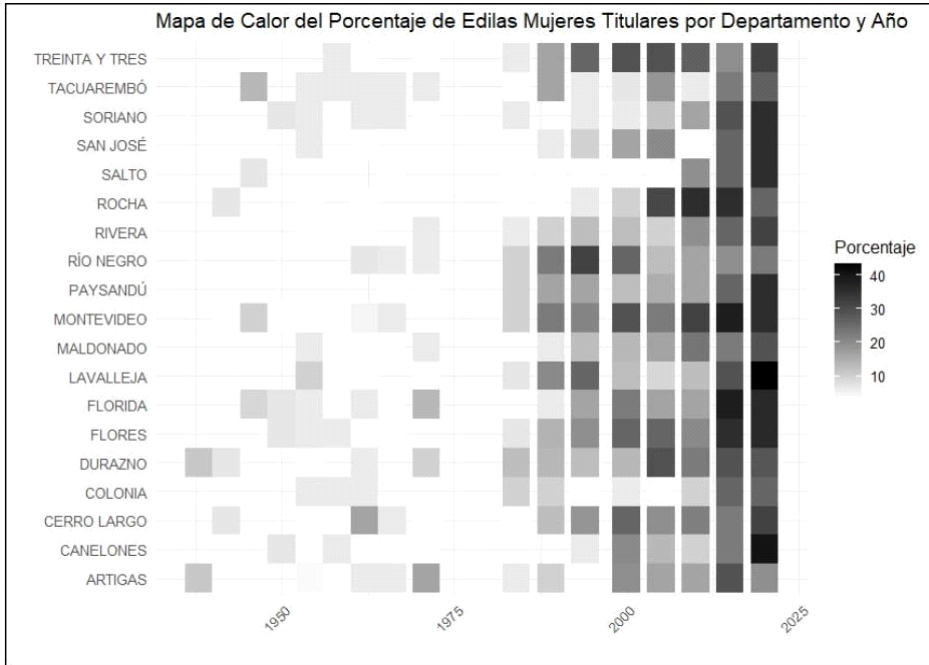
Nota. Elaboración propia en base a FACTUM (2010) y datos de la CORTE ELECTORAL.

Rocha presentó un incremento extraordinario del 21.5% en 2005, seguido por una caída del 9.7% en 2020, reflejando periodos de progreso seguidos por retrocesos. Durazno y Tacuarembó también mostraron notables mejoras con aumentos del 15.7% y 16.1% en 2005 y 2015, respectivamente. Artigas experimentó un aumento significativo del 19.4% en 2000, siendo uno de los primeros en mostrar un cambio positivo en la serie temporal.

Montevideo, la capital, exhibió un aumento del 12.9% en 1989, seguido de una disminución en 1971. Maldonado y Rivera muestran incrementos más moderados del 7.2% y 9.7% en 2010, respectivamente. El análisis general muestra que la representación femenina ha experimentado tanto avances como retrocesos significativos, por lo que no estamos viendo únicamente ritmos distintos, sino trayectorias distintas en general.

Figura 7

Mapa de calor del porcentaje de edilas mujeres titulares por departamento y año



Nota. Elaboración propia en base a FACTUM (2010) y datos de la Corte Electoral.

La Figura 7, que consiste en un mapa de calor, resume la representación porcentual de mujeres ediles titulares por departamento y año, y refleja una clara evolución en la participación política femenina. Durante las primeras décadas del período estudiado, la presencia femenina en las JDs era casi inexistente. Por ejemplo, en 1938, solo Artigas y Durazno mostraron una representación femenina del 11.1%, mientras que el resto de los departamentos registraron 0% de representación femenina.

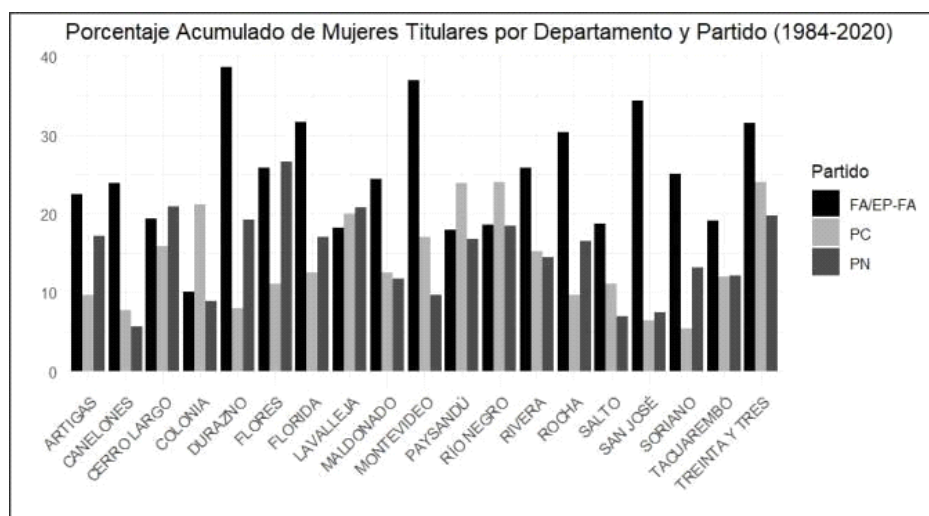
A medida que avanzamos hacia la segunda mitad del siglo XX, se observa un incremento gradual en la participación de las mujeres, aunque sigue siendo limitada. Este cambio lento es indicativo de las barreras socioculturales y estructurales que hemos repasado y que las mujeres han enfrentado históricamente en el acceso a posiciones de poder y toma de decisiones. El cambio más notable en la representación femenina en las JDs comienza a observarse a partir del año 1984, coincidiendo con la redemocratización del país y las subsiguientes reformas políticas que

buscaban una mayor inclusión y representación democrática. Este período también marca el inicio de la implementación de políticas activas para promover la equidad de género, que tiene su punto álgido en la implementación de cuotas de género en 2009.

En 2020, varios departamentos como Canelones, Florida, y Montevideo muestran niveles de representación femenina (titulares) que superan ampliamente el 40%, un claro indicativo del progreso significativo en esta materia. A pesar de estos avances, la variabilidad entre departamentos permanece. Algunas regiones como Maldonado y Rivera muestran un crecimiento más bien modesto, que en la legislatura 2020-2025 apenas se ajusta a la ley de cuotas.

Figura 8

Porcentaje acumulado de mujeres titulares por departamento y partido (1984-2020)



Nota. Elaboración propia en base a FACTUM (2010) y datos de la CORTE ELECTORAL.

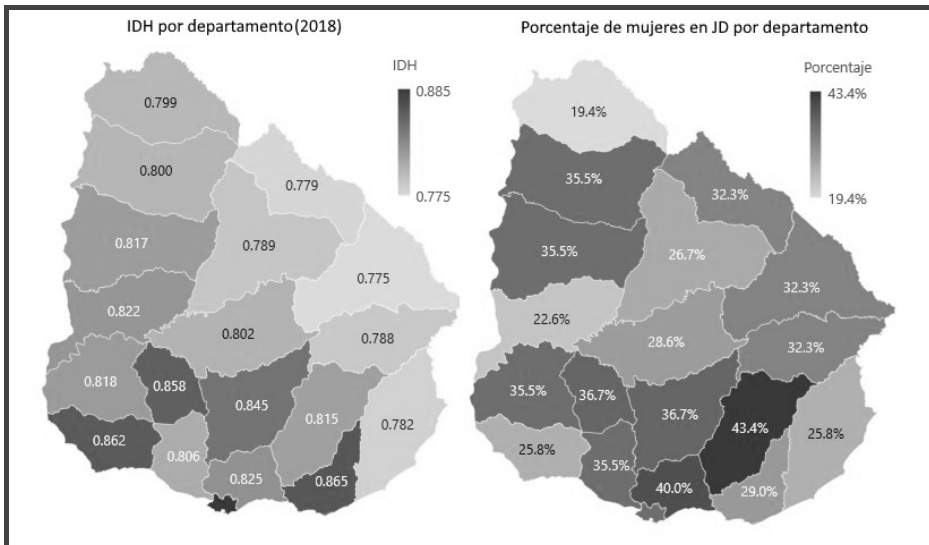
La Figura 8 muestra la confluencia de las variables territoriales y partidarias, lo que nos permite observar el porcentaje de mujeres titulares por departamento y partido de manera simultánea. Esto fue calculado para el período post-dictatorial (1984-2020) y para los tres principa-

les partidos uruguayos. En buena parte de los departamentos, se da una prevalencia del FA por sobre el PN y el PC. Esta prevalencia es especialmente notable en departamentos como Durazno, Montevideo y San José y menor, pero igualmente significativa, en otras regiones. En tres departamentos, es el PC el que incluye más ediles en el período (Colonia, Río Negro, Paysandú), mientras que el PN también domina únicamente tres departamentos (Lavalleja, Flores y Cerro Largo).

Este gráfico muestra la prevalencia del FA como el partido más comprometido con la representación política de mujeres, lo que está generalizado para buena parte de las regiones del país. La representación de mujeres muestra una considerable heterogeneidad partidaria al interior de los departamentos. Específicamente, Durazno muestra una notable variabilidad en la representación femenina, con una diferencia máxima entre partidos de 30.64 %. El máximo fue de 38.64 % en el FA y el mínimo fue de 8 % en el PC. Por su parte, San José también muestra una notable variabilidad en la representación femenina, con una diferencia máxima de 27.88 %. El máximo fue de 34.33% en el FA y el mínimo fue de 6.45 % en el PC.

Figura 9

*Mapa de IDH por departamento y representación femenina
en las Juntas Departamentales (2018)*



Nota. Elaboración propia en base a datos propios de las JDs y datos de la OPP sobre IDH (OPP, 2018).

Para culminar esta sección, se presenta el mapa de la Figura 9. El mismo nos permite comparar las variaciones entre departamentos en cuanto a porcentaje de mujeres en las JDs en 2020 junto con el dato del IDH de 2018. Resulta llamativo que departamentos que cuentan con un alto valor de IDH tienen a su vez una baja representación femenina. Por ejemplo, esto se puede visualizar en Maldonado. A su vez, Lavalleja, un departamento que enfrenta un profundo fenómeno de despoblamiento, resulta incluso más igualitario que Montevideo en 2020. Por lo tanto, futuros análisis serán necesarios para profundizar en la comprensión de estas variaciones y en la identificación de los factores sociales y culturales, pero también económicos, que inciden en la representación de las mujeres en las JDs.

5. Discusión

El análisis de ochenta años de historia de las JDs en Uruguay ofrece un panorama complejo, marcado por avances innegables, pero también por un estancamiento preocupante y la persistencia de barreras estructurales. Los resultados de este estudio, interpretados a la luz del marco teórico propuesto, permiten profundizar en la comprensión de los desafíos que enfrenta la equidad de género en la política subnacional uruguaya.

El hallazgo central es que, si bien la Ley de Cuotas de 2009 fue una herramienta eficaz para romper la inercia histórica, su impacto parece haber encontrado un techo. El estancamiento de la representación femenina en torno al 32% en 2020 confirma el fenómeno de la “meseta” también observado por Pérez Bentancur (2023). Este resultado demuestra empíricamente que las cuotas funcionan como un piso mínimo que los partidos se ven obligados a respetar, pero no actúan como un motor para alcanzar la paridad. En ausencia de un mandato legal más exigente, como una ley de paridad, no existen incentivos para que las élites partidarias, mayoritariamente masculinas, cedan más espacios de poder de los estrictamente necesarios.

Esta estrategia de cumplimiento mínimo se manifiesta de forma aún más clara en la brecha entre titulares y suplentes. El hecho de que la gran mayoría de las mujeres electas lo hagan como suplentes es la evidencia más contundente de cómo los partidos utilizan los mecanismos de selección de candidaturas para cumplir con la letra de la ley mientras desestiman el espíritu detrás de la misma. Se trata de una forma de inclusión aparente que no se traduce en una redistribución equitativa del poder real.

La persistencia de las barreras informales ayuda a explicar por qué, incluso con cuotas, el avance es reducido. Las profundas disparidades territoriales, que no se correlacionan directamente con indicadores de desarrollo socioeconómico, sugieren que las culturas políticas locales y las redes personalistas siguen siendo factores determinantes. En departamentos donde estas redes son más cerradas y tradicionales, la resistencia al ingreso de nuevos actores, especialmente mujeres, es mayor. A esto se suman las barreras de la injusta distribución de los cuidados, la amenaza de la violencia política y el acceso desigual al financiamiento.

Finalmente, situar a Uruguay en el contexto regional es fundamental. Para un país con su trayectoria democrática y su nivel de desarrollo, su desempeño en materia de representación política femenina es notablemente deficiente. Como señala la literatura comparada, una de las variables explicativas clave de esta situación es su condición de caso atípico en la región por no haber adoptado una ley de paridad. Mientras países vecinos han avanzado hacia mandatos del 50%, Uruguay se ha mantenido en un sistema de cuotas que ha demostrado ser insuficiente. Este déficit institucional formal, combinado con la resiliencia de las barreras informales, explica en gran medida el puzle con el que se iniciaba este artículo. La subrepresentación de las mujeres revela que la democracia uruguaya mantiene una deuda pendiente con la mitad de su población. Como plantea Phillips (1995), esta ausencia compromete la calidad del sistema democrático, al limitar tanto su legitimidad como su capacidad de responder a las necesidades del conjunto de la ciudadanía.

A modo de conclusión, este estudio ha proporcionado el análisis más exhaustivo y de más largo aliento hasta la fecha sobre la representación política de las mujeres en las JDs en Uruguay. Para superar la meseta identificada y avanzar hacia una democracia verdaderamente paritaria, se requieren reformas en múltiples frentes. Es fundamental avanzar en la discusión de una normativa de paridad que vaya más allá de las cuotas. Asimismo, es crucial que los partidos políticos asuman un compromiso real con la igualdad, revisando sus mecanismos internos de selección para garantizar no solo la presencia de mujeres en las listas, sino su ubicación en posiciones con posibilidades reales de acceder al poder. Futuras investigaciones centradas en estudios de caso en departamentos con desempeños contrastantes, podrían profundizar en la comprensión de las dinámicas locales específicas que facilitan u obstaculizan las carreras políticas de las mujeres en Uruguay.

Referencias bibliográficas

- Caul, M. (1999). Women's Representation in Parliament: The Role of Political Parties. *Party Politics*, 5(1), 79-98. <https://doi.org/10.1177/1354068899005001005>
- Comisión Interamericana de Mujeres (2023). *Acceso de las mujeres al financiamiento electoral: Principales desafíos y estrategias para fortalecer la campaña electoral*. OEA/CIM.
- Corte Electoral (2024). Porcentaje de representantes femeninas en el parlamento según cámara. Ministerio de Desarrollo Social.
- Delgado, I. (2021). Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos - Glass Ceilings in Latin American Political Parties. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 127, 121-146.
- Factum. (2010). *Enciclopedia electoral del Uruguay (1900-2010)*. Instituto Factum.
- Glasserman, C. (2022). La participación política legislativa de las mujeres en la Argentina: entre la representación y el poder. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 28, 124-153.
- IDEA Internacional. (2023). *El estado de la democracia en el mundo y las Américas 2023*. IDEA Internacional.
- IPU (2024). *Women in National Parliaments*. <https://data.ipu.org/women-ranking/>
- Johnson, N. (2010). Destapando la caja negra: representación de género y procesos de selección de candidaturas, Uruguay 2009. En Daniel Buquet y Niki Jonhson, *Del Cambio a la Continuidad. Ciclo electoral 2009-2010* (pp. 71-100). Fin de Siglo.
- Johnson, N. (2013). *Mujeres en cifras: el acceso de las mujeres a espacios de poder en Uruguay*. Convenio Cotidiano Mujer; Área de Política, Género y Diversidad del Instituto de Ciencia Política, UDELAR.
- Johnson, N. (2015). Renovación, paridad: Horizontes aún lejanos para la representación política de las mujeres en las elecciones uruguayas 2014. *Ciencia Política*, 10(2), 143-167.
- Johnson, N. y Pérez Bentancur, V. (2010). *Representación (s)electiva. Una mirada feminista a las elecciones uruguayas 2009*. Cotidiano Mujer, UNIFEM, ICP-FCS-Udelar.
- Johnson, N. y Pérez Bentancur, V. (2023). Violencia política patriarcal: narrativas de mujeres políticas uruguayas. Elecciones [online] 2023, 22 (26). Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Johnson, N. y Pérez Bentancur, V. (2024). *¿Avanzando hacia una democracia paritaria?* Feminismos. Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Krook, M. L. & Childs, S. (Eds.) (2010). *Women, Gender, and Politics: A Reader*. Oxford University Press.
- Ley N° 18.476 (2009). Ley de cuotas. *Diario Oficial*, 21 de abril de 2009. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18476-2009>

- Ley N° 18.987 (2012). Interrupción voluntaria del embarazo. *Diario Oficial*, 30 de octubre de 2012. <https://www.impco.com.uy/bases/leyes/18987-2012>
- Ley N° 19.580 (2017). Violencia hacia las mujeres basada en género. *Diario Oficial*, 9 de enero 2018. <https://www.impco.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Lissidini, A. (1992). Mujer y cargos de representación política en el Uruguay (1950-1989): Senado, Cámara de Representantes y Juntas Departamentales. *Revista de Ciencias Sociales*, 7, 53-69.
- Mainwaring, S. & Pérez-Liñán, A. (2015). *Democracies and Dictatorships in Latin America: Emergence, Survival, and Fall*. Cambridge University Press.
- Moraes, J. A. (1997). Mayoría automática en el Uruguay: La experiencia de los gobiernos departamentales (1984-1994). *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 10, 47-78. Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Nocetto, L., Piñeiro, R. y Rosenblatt, F. (2020). Uruguay 2019: Fin del ciclo progresista y reestructura del sistema de partidos. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 40(2), 1–25.
- Norris, P. & Inglehart, R. (2001). Cultural Obstacles to Equal Representation. *Journal of Democracy*, 12(3), 126–140. <https://doi.org/10.1353/jod.2001.0054>
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Mujeres (2021). *El lugar de las mujeres uruguayas en los cargos de decisión*. ONU/Instituto Nacional de las Mujeres.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Mujeres (2019). *El sistema nacional integrado de cuidados en Uruguay: una oportunidad para el empoderamiento económico de las mujeres*. ONU Mujeres.
- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (2018). Índice de desarrollo humano por departamento. *Observatorio Territorio Uruguay - OPP*. https://otu.opp.gub.uy/?q=listados/listados_ficha&id=2203
- M., Blofield, Filgueira, F., Giambruno, C. y Martínez Franzoni J. (2021). *Beyond States and Markets: Families and Family Regimes in Latin America*. Palgrave Macmillan.
- Parlamento de Uruguay (2024). *Proyectos de ley sobre paridad de género*.
- Pérez Bentancur, V. (2004). *52% del electorado, 11% del parlamento: El impacto de factores culturales en la representación política femenina en Uruguay*. [Tesis de grado]. UDELAR.
- Pérez Bentancur, V. (2023). La participación política de las mujeres en el territorio. En A. Cardarello (Coord.), *Descentralización: la agenda pendiente en Uruguay* (pp. 83–104). Fundación Konrad Adenauer.
- Phillips, A. (1995). *The Politics of Presence*. Oxford University Press.
- Pose, N. (2013). De actor de reparto a protagonista: análisis de las elecciones departamentales en Uruguay (1984-2010). En *XII Jornadas de Investigación*.

- Derechos humanos en el Uruguay del siglo XXI: libertad, diversidad y justicia*. Montevideo, 2013.
- Proyecto Atenea (2024). Índice de paridad política. *Proyecto Atenea*. PNUD-ONU-IDEA Internacional. <https://ateneaesparidad.com/indice-de-paridad-politica/>
- Schwindt-Bayer, L. (2014). La representación de las mujeres en las legislaturas de América Latina: desafíos actuales y nuevas direcciones. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), 15–35.
- Tacuarembó 2030 (16 de octubre de 2020). *Ale Da Rosa: Una edil trans en el Legislativo Comunal de Tacuarembó*. <https://www.tacuarembó2030.com/so-ciales/7759-ale-da-rosa-una-edil-trans-en-el-legislativo-comunal-de-tacuarembó/>
- Thomsen, D. M. (2015). Why so Few (Republican) Women? Explaining the Partisan Imbalance of Women in the U.S. Congress. *Legislative Studies Quarterly*, 40(3), 295–323. <https://doi.org/10.1111/lsq.12075>
- Toppi, A. (2018). Las cuotas de género y los tres filtros en su implementación: Análisis de la integración de las Juntas Departamentales en Paraguay. En Freidenberg, Caminotti, Muñoz-Pogossian y Došek (Ed.), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 249–279). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- V-Dem Institute (2024). *Democracy Report 2024: Democracy Winning and Losing at the Ballot*.
- Vairo, D. y Rodríguez, J. R. (2017). Treinta años de democracia en Uruguay: A modo de balance. En G. Vidal de la Rosa (Coord.), *Política latinoamericana contemporánea* (pp. 529–554). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Wängnerud, L. (2009). Women in Parliaments: Descriptive and Substantive Representation. *Annual Review of Political Science*, 12(1), 51–69.
- Weeks, A. C. & Masala, F. (2022). Still “the Domain of Men?” Gender Quotas and Women’s Inclusion in Local Politics in Italy. *Legislative Studies Quarterly*, 48(3), 503–534. <https://doi.org/10.1111/lsq.12405>
- Link de acceso a los datos:** <https://doi.org/10.7910/DVN/VCVETP>

Anexo 1

Porcentaje de edilas titulares mujeres en cada legislatura

Departamento	Incremento max. (%)	Año de incremento max.	Caída max. (%)	Año de caída max.
Artigas	19.4	2000	-11.1	1942
Canelones	17.4	2020	-6.7	2005
Cerro Largo	12.9	1962	-9.6	1966
Colonia	16.1	2015	-6.5	1966
Durazno	15.7	2005	-6.7	1946
Flores	15.5	2015	-5.8	2010
Florida	22.6	2015	-13.3	1984
Lavalleja	16.1	2015	-12.9	2000
Maldonado	7.2	2010	-6.5	1984
Montevideo	12.9	1989	-6.5	1971
Paysandú	9.7	2015	-3.2	2000
Rivera	9.7	2010	-3.2	2005
Rocha	21.5	2005	-9.7	2020
Rio Negro	12.9	1989	-12.9	2005
Salto	16.2	2010	-6.7	1950
San José	22.6	2015	-17.4	2010
Soriano	12.9	2015	-6.5	1989
Tacuarembó	16.1	2015	-13.3	1950
Treinta y Tres	12.9	2020	-7.3	2015

Nota. Elaboración propia en base a Factum (2010) y datos de la CORTE ELECTORAL.